ANGIE DANIELA LOZANO ÑUSTES
CONTADOR PUBLICO
T.P 252958-T

CERTIFICA:

Que la empresa **C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** con NIT No.900.954.717 representada legalmente por **DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA**, identificado con CC No.1.110.488.673, obtuvo ingresos por $30.000.045 (treinta millones cuarenta y cinco pesos Mcte) correspondiente al contrato **IMDER MINIMA CUANTIA N°018- 2025; objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.**

Así mismo incurrió es costos y gastos relacionados directamente con el total del ingreso anterior por un valor de $26.200.045 (veintiséis millones doscientos mil cuarenta y cinco pesos mcte), obteniendo como resultado una utilidad neta de $3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos mcte).

La presente información fue suministrada de los registros de control de la compañía.

Se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

ANGIE DANIELA LOZANO ÑUSTES
C.C: 1.110.562.438 de Ibague

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

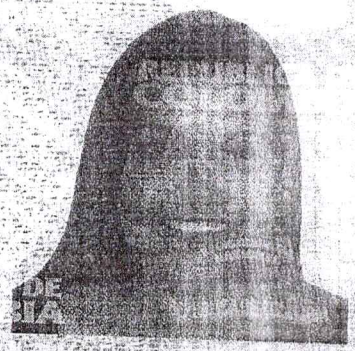
NUMERO **1.110.562.438**
LOZANO ÑUSTES

APELLIDOS
ANGIE DANIELA

NOMBRES

Daniela Lozano Ñustes

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1995**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

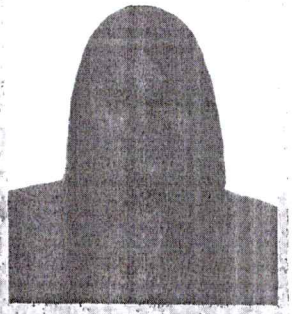
03-SEP-2013 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00658355-F-1110562438-20150120 0042339182A 2 4295849

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



252958-T

ANGIE DANIELA
LOZANO NUSTES
C.C. 1110562438
RES. INSCRIPCION 25 DEL 25/01/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261021 282040

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 9 0 F 7 3 3 E 6 E 3 8 6 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE DANIELA LOZANO ÑUSTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110562438 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 252958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110488673		SABOGAL TRIANA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 97 casa 14	IBAGUE-TOLIMA	2648383	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1997312866	9496245513	I	2026/01/20	2025/12/10	NEQUI	0	$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0
1	CC	1110488673 SABOGAL DIANA	230301	30	$1,520,000	$243,200	EPS005	30	$1,520,000	$190,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,520,000	$8,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110488673		SABOGAL TRIANA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 97 casa 14	IBAGUE-TOLIMA	2648383	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1997312866	9496245513	I	2026/01/20	2025/12/10	NEQUI	0	$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				**1**	**$441,200**	**$0**	**$0**	**$441,200**

2025/12/10 04:12 PM

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
22b5e6d94568f75035150cae8721136ec5e8abd4ab1d36aa57e4c8643a6f4f93582f02d492ccfbb3e4642b16fad20c9d

Número de Factura: A-346
Fecha de Emisión: 30/12/2025
Fecha de Vencimiento: 29/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: 018-2025
Fecha de orden de pedido: 19/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: C & O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nombre Comercial: C & O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nit del Emisor: 900954717
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: MZ 95 CA 11 URB MODELIA I
Teléfono / Móvil: 3164026181
Correo: cyosolucionesempresariales@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901716504
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Melgar
Dirección: CL 4 CR 27 28 COLISEO LAS VEGAS
Teléfono / Móvil: 3165057899
Correo: imdermelgartolima@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	035	TROFEOS	NIU	12,00	$ 133.529,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 304.446,12	19.00			$ 1.602.348,00
2	036	MEDALLERIA	NIU	130,00	$ 11.765,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 290.595,50	19.00			$ 1.529.450,00
3	038	BALON DE FUTBOL 4	NIU	5,00	$ 82.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 78.235,35	19.00			$ 411.765,00
4	030	HIDRATACION	NIU	40,00	$ 18.908,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.700,80	19.00			$ 756.320,00
5	039	KIT DEPORTIVO	NIU	18,00	$ 882.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.017.647,26	19.00			$ 15.882.354,00
6	040	REFRIGERIOS	NIU	71,00	$ 11.134,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.197,66	19.00			$ 790.514,00
7	041	SUMINISTRO ALMUERZO PARA PERSONAL LOGISTICO TECNICO DEPORTIVO Y OPERARATIVO EVENTO RECREO DEPORTIVO	NIU	45,00	$ 17.227,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 147.290,85	19.00			$ 775.215,00
8	041	ARBITRAJE	NIU	26,00	$ 92.436,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 456.633,84	19.00			$ 2.403.336,00
9	042	VEHICULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS	NIU	6,00	$ 176.470,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 201.175,80	19.00			$ 1.058.820,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/12/2025 09:58:25
Documento validado por la DIAN:
30/12/2025 09:58:25
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	25210122
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25210122
IVA	4789923.18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	4789923.18
Total neto factura (=)	30000045.18
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 30000045.18

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.210.122,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.210.122,00
IVA	4.789.923,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.789.923,18
Total neto factura (=)	30.000.045,18
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 30.000.045,18

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095565301 Rango desde: 333 Rango hasta: 440 Vigencia: 2026-07-14

FECHA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO FESTICAL DEPORTIVO
LUGAR DEL PROCESO:	COLISEO LAS VEGAS
NOMBRE DEL RESPONSABLE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Contrato de mínima cuantía 018-2025 / 090-2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.**

En el municipio de Melgar, Departamento del Tolima a los_30 días del mes de _diciembre_ de _2025__, se reunieron la señora **DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA,** identificado con cédula N° 1.110.488.673, y el señor **HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.250.311 Expedida en MELGAR, Gerente del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física de Melgar – IMDER y Supervisor del contrato N°. 090 del 24/12/2025, para hacer la entrega de: Elementos para el IMDER.

EVENTO. FESTI TORNEO DE FUTBOL			ESTADO
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	
1	0	**SONIDO,** Alquiler de Sonido: con las siguientes características: 2 cabinas activas, 1 consola de 4 canales, 1 micrófono inalámbrico, 1 operario de sonido, 1 Set de cables XLR, 2 trípodes. Transporte incluido con combustible para el cargue de los elementos de sonido	**N/A**
2	0	**ALQUILER DE CARPAS**, alquiler de carpas 4X4m para el evento competitivo, estas se incluyen con transporte, instalación, montaje y desmontaje.	**N/A**
3	12	**TROFEOS:** Trofeos-premiación (trofeo tipo copa, de 80 cm en plástico, con leyenda suministrada al contratista)	**CUMPLE**
4	130	**Medallería,** Medallas de participación destinadas a los cuatro (4) finalistas del evento deportivo organizado por el IMDER, fabricadas en aleación metálica de alta resistencia con acabado tipo bronce o plateado, con un diámetro aproximado entre diez y trece centímetros (10–13 cm) y un grosor entre tres y cuatro milímetros (3–4 mm). Cada medalla deberá incluir diseño en relieve o grabado con el logotipo institucional del IMDER, nombre del evento y año de realización, y estar dotada con listón de poliéster de un metro (1 m) de longitud, impreso a color con el logotipo del IMDER de forma repetida, para uso al cuello. Las medallas deberán entregarse totalmente terminadas, marcadas, limpias, sin defectos de fabricación ni impresión, empacadas de manera individual y listas para su uso en la ceremonia de premiación.	**CUMPLE**
5	0	**UNIFORMES:** Uniformes de fútbol cada uno, consistente en camiseta, pantaloneta RESORTE CON CORDÓN, TELA DEPORTIVA: Tejido: Punto Ancho: 156 +/- 2 cm Peso: 164 +/- 8 g/m2 Composición: 100% Poliéster CON EL ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE MELGAR ESTAMPADO; Y MEDIAS. Tallas suministradas por el supervisor.	**N/A**

6	5	**BALÓN FÚTBOL # 4** Cubierta en cuero PU; suavidad al Impacto; cosido y laminado; cumple con especificaciones técnicas Internacionales; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 Paneles. Peso 350 a 400 g; circunferencia 63.5 a 66 cm; neumático en caucho butilo, estampado el logo del IMDER	**CUMPLE**
7	40	**HIDRATACIÓN** Pacas de agua en botella x 24 unidades de 300 mililitros cada unidad, además incluir 1 contenedores para la hidratación, sean canecas grandes, incluye bloques de hielo, todos estos elementos deben ser entregados según las indicaciones del supervisor.	**CUMPLE**
8	18	**KIT DEPORTIVO:** Conjunto de elementos y materiales deportivos destinados al fortalecimiento de las habilidades motrices básicas y avanzadas, tales como fuerza, velocidad, resistencia y musculación. Los implementos incluidos deberán ser adecuados para la ejecución de actividades propias del festival deportivo y seleccionados conforme a los criterios técnicos establecidos por el supervisor del contrato. La cantidad, especificaciones y características técnicas de los materiales serán definidas y validadas de manera previa con el supervisor, garantizando su pertinencia, funcionalidad y calidad para el desarrollo del evento.	**CUMPLE**
9	71	**REFRIGERIOS,** Refrigerios: (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, una fruta de cosecha y un bocadillo veleño.	**CUMPLE**
10	45	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS INDIVIDUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO, TÉCNICO, DEPORTIVO Y OPERATIVO – EVENTO RECREO DEPORTIVO** Descripción del suministro: Prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de almuerzos individuales destinados al personal logístico, técnico, deportivo y operativo vinculado a la organización y desarrollo del EVENTO RECREO DEPORTIVO, liderados por el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Cada almuerzo deberá corresponder a un plato típico tradicional de la región, cuidadosamente preparado y empacado de manera individual para garantizar condiciones higiénicas, evitar la manipulación directa de los alimentos y facilitar su distribución en campo. El servicio debe garantizar alimentos frescos, preparados el mismo día de entrega, con ingredientes de calidad y balance nutricional apropiado para jornadas de trabajo en eventos deportivos. Además, cada almuerzo debe acompañarse de una bebida embotellada (jugo o gaseosa) de 200 ml en presentación retornable y un kit completo de cubiertos desechables. Especificaciones del servicio: Tipo de alimentación: Plato típico tradicional de la región (ej. tamal tolimense, lechona, bandeja campesina, etc.). Presentación: Empaque individual sellado, térmico o resistente, preferiblemente biodegradable o reciclable. Bebida: Botella retornable de 200 ml (agua, jugo o bebida azucarada). Incluye: Kit de cubiertos plásticos desechables (tenedor, cuchillo, cuchara y servilleta).Condiciones de entrega: Suministro puntual en el lugar designado por la organización. Transporte en condiciones de higiene y conservación térmica adecuadas. Manipulación con guantes y medidas sanitarias según normativa vigente. Cantidad: A definir según número de personal logístico vinculado por jornada. Observaciones: **El proveedor debe contar con registro sanitario vigente, experiencia certificada en servicios de catering para eventos institucionales.**	**CUMPLE**
11	26	**ARBITRAJE:** Partido arbitrado con todos los implementos necesarios para llevar a cabo de manera adecuada el desarrollo de los partidos, teniendo en cuenta la organización deportiva, fixture, puntuación y publicación de resultados. Valor por partido.	**CUMPLE**
12	6	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios para la actividad y continuidad deportiva en el municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar todo el día (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos	**CUMPLE**

Una vez recibidos los productos relacionados anteriormente, se certifica que estos presentan las características de contenido y calidad pactadas tanto en la etapa precontractual (Estudio Previo e Invitación) como en el contrato celebrado entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -**

IMDER y **DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA**, los cuales se reciben a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

En constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre del año 2025 en las instalaciones del IMDER del municipio de Melgar del Departamento del Tolima.

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA
CC. 1.110.488.673

FIRMA DE QUIEN RECIBE
HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL
CC. 14.250.311
GERENTE DEL IMDER

Proyectó: Ing. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

No responsable de IVA
CR 25 5 56 BRR CENTRO, MELGAR-TOLIMA
Tel: 2451156
Cel:
E-mail: sechacienda@melgar-tolima.gov.co
CIIU: 8412

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764083108841
Fechas 2024-11-08 a 2026-11-08
Autorizada No 50001 al No 150000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEM3-66889

MUNICIPIO DE MELGAR
NIT: 890701933

CUFE:
549d2a7a43c0391d494f82659822d8beae18ba4c3b29be6d1109d315b2abe0a6c0c8e8a68dea1b7a6997f62ff99ad37a

					FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Cliente:	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS				**DIA**	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
NIT o CC:	900954717									
Ciudad:	IBAGUÉ	**Departamento:**	TOLIMA							
Dirección:	MZ 95 CA 11 URB MODELIA 1 IBAGUE									
Telefono:	3164026181				26	12	2025	31	12	2025
Medio de Pago:	Efectivo	**Tipo Negociación:**	CONTADO	0						

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	101	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	UNIDAD	1.00	0	0	1,200,000	1,200,000

Base Gravable ReteFue	Base Gravable ReteIca	I.V.A		
0	0	0	DESCUENTO	0.00
			SUBTOTAL	1,200,000
Rete. Fuente	Rete. I.C.A	Rete. I.V.A	I.V.A	0
0	0	0	TOTAL	1,200,000

Son: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de Julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado , causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo:
sechacienda@melgar-tolima.gov.co

FDS - 66889 - PAGO ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR CONTRATO ACEPT OFERT090-2025 MINIMA CUANTIA 018-2025 PRESTACIONN DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS VALOR $30.000.000 -

Cuenta de Ahorros Numero 24031610616 de BANCO CAJA SOCIAL

Elaboró: LUZ DARY VERGARA
12/26/25 2:02 PM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

No responsable de IVA
CR 25 5 56 BRR CENTRO, MELGAR-TOLIMA
Tel: 2451156
Cel:
E-mail: sechacienda@melgar-tolima.gov.co
CIIU: 8412

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764083108841
Fechas 2024-11-08 a 2026-11-08
Autorizada No 50001 al No 150000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEM3-66888

MUNICIPIO DE MELGAR
NIT: 890701933

CUFE:
e51d21cd4f14294bd203705a7cfaecb427f0eb3144ac855492db160e56b89952fb12f0f5e7ac4571e345a7f640f0b794

Cliente:	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS				FECHA FACTURA		
NIT o CC:	900954717				DIA	MES	AÑO
Ciudad:	IBAGUÉ	**Departamento:**	TOLIMA		26	12	2025
Dirección:	MZ 95 CA 11 URB MODELIA 1 IBAGUE						
Telefono:	3164026181						
Medio de Pago:	Efectivo	**Tipo Negociación:**	CONTADO	0			

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
31	12	2025

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	100	ESTAMPILAS PRO-CULTURA	UNIDAD	1.00	0	0	300,000	300,000

Base Gravable ReteFue	Base Gravable ReteIca	I.V.A
0	0	0

Rete. Fuente	Rete. I.C.A	Rete. I.V.A
0	0	0

DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	300,000
I.V.A	0
TOTAL	300,000

Son: TRESCIENTOS MIL PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de Julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado , causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo:
sechacienda@melgar-tolima.gov.co

FDS - 66888 - PAGO ESTAMPILLAS PRO-CULTURO CONTRATO ACEPT OFERT090-2025 MINIMA CUANTIA 018-2025 PRESTACIONN DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS VALOR $30.000.000 -

Cuenta de Ahorros Numero 26507202138 de BANCO CAJA SOCIAL

Elaboró: LUZ DARY VERGARA
12/26/25 1:58 PM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

No responsable de IVA
CR 25 5 56 BRR CENTRO, MELGAR-TOLIMA
Tel: 2451156
Cel:
E-mail: sechacienda@melgar-tolima.gov.co
CIIU: 8412

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764083108841
Fechas 2024-11-08 a 2026-11-08
Autorizada No 50001 al No 150000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEM3-66890

MUNICIPIO DE MELGAR
NIT: 890701933

CUFE:
b2a7f1b13d0e9553859807cf53cf116758270ce4a8d2de1af05898dab8710a204ad3e5fdbc5d8872cbccab89cb96c073

Cliente:	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS				FECHA FACTURA		
NIT o CC:	900954717						
Ciudad:	IBAGUÉ	**Departamento:**	TOLIMA		DIA	MES	AÑO
Dirección:	MZ 95 CA 11 URB MODELIA 1 IBAGUE						
Telefono:	3164026181				26	12	2025
Medio de Pago:	Efectivo	**Tipo Negociación:**	CONTADO	0			

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
31	12	2025

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	102	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	UNIDAD	1.00	0	0	750,000	750,000

Base Gravable ReteFue	Base Gravable ReteIca	I.V.A		
0	0	0	DESCUENTO	0.00
			SUBTOTAL	750,000
Rete. Fuente	Rete. I.C.A	Rete. I.V.A	I.V.A	0
0	0	0	TOTAL	750,000

Son: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de Julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado , causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo:
sechacienda@melgar-tolima.gov.co

FDS - 66890 - PAGO ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE CONTRATO ACEPT OFERT090-2025 MINIMA CUANTIA 018-2025 PRESTACIONN DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS VALOR $30.000.000 -

Cuenta de Ahorros Numero 446000282108 de BANCO DAVIVIENDA S.A

Elaboró: LUZ DARY VERGARA
12/26/25 2:05 PM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

No responsable de IVA
CR 25 5 56 BRR CENTRO, MELGAR-TOLIMA
Tel: 2451156
Cel:
E-mail: sechacienda@melgar-tolima.gov.co
CIIU: 8412

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764083108841
Fechas 2024-11-08 a 2026-11-08
Autorizada No 50001 al No 150000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEM3-66891

MUNICIPIO DE MELGAR
NIT: 890701933

CUFE:
5cb3c874f1fb59336cc80ed42b0b6bb34445324bc3e3d730bc8dc30b5e6ed5ff7a4801ff018fac01c91564baed883763

					FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Cliente:	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS				**DIA**	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
NIT o CC:	900954717									
Ciudad:	IBAGUÉ	**Departamento:**	TOLIMA							
Dirección:	MZ 95 CA 11 URB MODELIA 1 IBAGUE									
Telefono:	3164026181				26	12	2025	31	12	2025
Medio de Pago:	Efectivo	**Tipo Negociación:**	CONTADO	0						

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	104	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	UNIDAD	1.00	0	0	600,000	600,000

Base Gravable ReteFue	Base Gravable ReteIca	I.V.A
0	0	0
Rete. Fuente	**Rete. I.C.A**	**Rete. I.V.A**
0	0	0

DESCUENTO	**0.00**
SUBTOTAL	**600,000**
I.V.A	**0**
TOTAL	**600,000**

Son: SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de Julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado , causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo:
sechacienda@melgar-tolima.gov.co

FDS - 66891 - PAGO ESTAMPILLAS PARA LA JUSTICIA FAMILIAR CONTRATO ACEPT OFERT090-2025 MINIMA CUANTIA 018-2025 PRESTACIONN DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS VALOR $30.000.000 -

Cuenta de Ahorros Numero 500805019186 de BANCO POPULAR

Elaboró: LUZ DARY VERGARA
12/26/25 2:09 PM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

Bancolombia

Sucursal Virtual Personas
Transferencias

Viernes, 26 de diciembre de 2025, 3:28 p. m.
JUAN SEBASTIAN BASTO JARAMILLO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 62521

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.200.000,00

Producto destino

alcaldia de melgar
24031610616
Ahorros - BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Producto origen

Cuenta de Ahorros
*1639
Ahorros

Información de referencia

Referencia
PAGO ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR

Información adicional
PAGO ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 186.112.111.172

Bancolombia

Sucursal Virtual Personas
Transferencias

Viernes, 26 de diciembre de 2025, 3:26 p. m.
JUAN SEBASTIAN BASTO JARAMILLO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 22191

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 300.000,00

Producto destino

melgar
26507202138
Ahorros - BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Producto origen

Cuenta de Ahorros
*1639
Ahorros

Información de referencia

Referencia
PAGO ESTAMPILLAS PROCULTURA

Información adicional
PAGO ESTAMPILLAS PROCULTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 186.112.111.172

Bancolombia

Sucursal Virtual Personas
Transferencias

Viernes, 26 de diciembre de 2025, 3:29 p. m.
JUAN SEBASTIAN BASTO JARAMILLO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 2151

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 750.000,00

Producto destino

estampillas pro deporte
446000282108
Ahorros - BANCO DAVIVIENDA

Producto origen

Cuenta de Ahorros
*1639
Ahorros

Información de referencia

Referencia
PAGO ESTAMPILLAS PRO DEPORTE

Información adicional
PAGO ESTAMPILLAS PRO DEPORTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 186.112.111.172

Bancolombia

Sucursal Virtual Personas
Transferencias

Viernes, 26 de diciembre de 2025, 3:30 p. m.
JUAN SEBASTIAN BASTO JARAMILLO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 6301

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 600.000,00

Producto destino

estampilla justicia familiar
500805019186
Ahorros - BANCO POPULAR

Producto origen

Cuenta de Ahorros
*1639
Ahorros

Información de referencia

Referencia
PAGO ESTAMPILLAS PARA LA JUSTICIA

Información adicional
PAGO ESTAMPILLAS PARA LA JUSTICIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 186.112.111.172

CONTRATO N°: CD 090-2025 DEL 24/12/2025

INFORME N°. 1

TÉRMINO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO EN EL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2025

NOMBRE DEL COTRATISTA: CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO: HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL

Proyecto de Inversión: "Desarrollo de estrategias para implementar e incentivar la actividad recreativa, deportiva, física, formativa, competitiva, social y comunitaria para el municipio de Melgar" **del IMDER**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
El contratista se obliga para con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas	Se realizó la entrega oportuna de los productos requeridos por el IMDER, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Cada uno de los elementos fue verificado previamente para asegurar que correspondiera a las características, cantidades y condiciones acordadas, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales.
Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.	Los elementos suministrados se caracterizan por su alta confiabilidad y durabilidad, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos y con la normatividad legal vigente aplicable a cada ítem. Se verificó que los productos entregados se encontraran en óptimas condiciones, aptos para su uso y funcionamiento adecuado, garantizando así la satisfacción de las necesidades institucionales del IMDER.
El contratista deberá cubrir gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.	Se asumió en su totalidad los costos y la logística del transporte de los productos, asegurando su traslado seguro hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato. La entrega se realizó de manera adecuada y en los tiempos establecidos, garantizando que los elementos llegaran en buen estado y sin inconvenientes.
Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida	Se garantizó la buena calidad de los productos suministrados, asegurando que estos cumplieran con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por la entidad. En los casos en que se notificó la no conformidad de algún producto, se procedió de manera inmediata a la reposición de los mismos, garantizando la continuidad del servicio y la satisfacción de las necesidades del IMDER.
Cumplir con las normas Higiénico- sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 de 1997	Durante el período evaluado, se desarrollaron las actividades necesarias para dar cumplimiento a las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y la protección de la salud de los consumidores.

Garantizar que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el medio local	Durante el período reportado, se realizaron las actividades necesarias para garantizar que el personal encargado de la elaboración y manipulación de alimentos cuente con los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos vigentes, expedidos por los organismos de salud o la autoridad competente del medio local.
Entregar los alimentos en el lugar, fecha y hora que disponga el supervisor.	Durante el período reportado, se dio cumplimiento a la obligación de entregar los alimentos en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor, garantizando la oportunidad, calidad y continuidad del servicio.
Reponer los alimentos que resulten no aptos para el consumo humano	Durante el período evaluado, se dio cumplimiento a la obligación de reponer de manera oportuna los alimentos que resultaron no aptos para el consumo humano, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad y seguridad alimentaria.
El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a las condiciones económicas establecidas en la propuesta y en el contrato suscrito.
Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato	Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento a todas aquellas obligaciones necesarias para satisfacer de manera integral las necesidades de la entidad, relacionadas directamente con el objeto del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas.
Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de **dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a cinco (5) días**, garantizando una comunicación oportuna y eficaz durante la ejecución del contrato.
El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de cambiar, dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento del supervisor, los elementos que no se encontraran en óptimo estado para la prestación del servicio, garantizando la continuidad y calidad en la ejecución contractual.
Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de entregar los elementos en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas, en las fechas solicitadas por la entidad, y en adecuadas condiciones de presentación y funcionalidad, garantizando su aptitud para la utilidad prevista.
El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en los casos en que se encuentra dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020, y en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	
El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.	Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de realizar el cargue oportuno y completo de los documentos e información pertinente a través de la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad y la normativa aplicable.
Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.	Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento a todas aquellas obligaciones necesarias para satisfacer de manera total las necesidades de la entidad, directamente relacionadas con el objeto contractual, garantizando una ejecución adecuada, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.

APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	190.000	DICIEMBRE - 2025
PENSIÓN	243.200	DICIEMBRE - 2025
ARP	8.000	DICIEMBRE- 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: DICIEMBRE - 2025

Diana M. Sabogal T.

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA
CC. 1.110.488.673

Anexo:
*Certificación e información para pago expedida por el Supervisor.
*Certificación Pagos Seguridad Social.

EIVENCIAS

EVENTO. FESTI TORNEO DE FUTBOL		
ITEM	*CANT*	*DETALLE*
1	0	**SONIDO,** Alquiler de Sonido: con las siguientes características: 2 cabinas activas, 1 consola de 4 canales, 1 micrófono inalámbrico, 1 operario de sonido, 1 Set de cables XLR, 2 trípodes.Transporte incluido con combustible para el cargue de los elementos de sonido
2	0	**ALQUILER DE CARPAS**, alquiler de carpas 4X4m para el evento competitivo, estas se incluyen con transporte, instalación, montaje y desmontaje.
3	12	**TROFEOS:** Trofeos-premiación (trofeo tipo copa, de 80 cm en plástico, con leyenda suministrada al contratista)
4	130	**Medallería,** Medallas de participación destinadas a los cuatro (4) finalistas del evento deportivo organizado por el IMDER, fabricadas en aleación metálica de alta resistencia con acabado tipo bronce o plateado, con un diámetro aproximado entre diez y trece centímetros (10–13 cm) y un grosor entre tres y cuatro milímetros (3–4 mm). Cada medalla deberá incluir diseño en relieve o grabado con el logotipo institucional del IMDER, nombre del evento y año de realización, y estar dotada con listón de poliéster de un metro (1 m) de longitud, impreso a color con el logotipo del IMDER de forma repetida, para uso al cuello. Las medallas deberán entregarse totalmente terminadas, marcadas, limpias, sin defectos de fabricación ni impresión, empacadas de manera individual y listas para su uso en la ceremonia de premiación.
5	0	**UNIFORMES:** Uniformes de fútbol cada uno, consistente en camiseta, pantaloneta RESORTE CON CORDÓN, TELA DEPORTIVA: Tejido: Punto Ancho: 156 +/- 2 cm Peso: 164 +/- 8 g/m2 Composición: 100% Poliéster CON EL ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE MELGAR ESTAMPADO; Y MEDIAS. Tallas suministradas por el supervisor.
6	5	**BALÓN FÚTBOL # 4** Cubierta en cuero PU; suavidad al Impacto; cosido y laminado; cumple con especificaciones técnicas Internacionales; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 Paneles. Peso 350 a 400 g; circunferencia 63.5 a 66 cm; neumático en caucho butilo, estampado el logo del IMDER
7	40	**HIDRATACIÓN** Pacas de agua en botella x 24 unidades de 300 mililitros cada unidad, además incluir 1 contenedores para la hidratación, sean canecas grandes, incluye bloques de hielo, todos estos elementos deben ser entregados según las indicaciones del supervisor.

8	18	**KIT DEPORTIVO:** Conjunto de elementos y materiales deportivos destinados al fortalecimiento de las habilidades motrices básicas y avanzadas, tales como fuerza, velocidad, resistencia y musculación. Los implementos incluidos deberán ser adecuados para la ejecución de actividades propias del festival deportivo y seleccionados conforme a los criterios técnicos establecidos por el supervisor del contrato. La cantidad, especificaciones y características técnicas de los materiales serán definidas y validadas de manera previa con el supervisor, garantizando su pertinencia, funcionalidad y calidad para el desarrollo del evento.
9	71	**REFRIGERIOS,** Refrigerios: (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, una fruta de cosecha y un bocadillo veleño.
10	45	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS INDIVIDUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO, TÉCNICO, DEPORTIVO Y OPERATIVO – EVENTO RECREO DEPORTIVO** Descripción del suministro: Prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de almuerzos individuales destinados al personal logístico, técnico, deportivo y operativo vinculado a la organización y desarrollo del EVENTO RECREO DEPORTIVO, liderados por el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Cada almuerzo deberá corresponder a un plato típico tradicional de la región, cuidadosamente preparado y empacado de manera individual para garantizar condiciones higiénicas, evitar la manipulación directa de los alimentos y facilitar su distribución en campo. El servicio debe garantizar alimentos frescos, preparados el mismo día de entrega, con ingredientes de calidad y balance nutricional apropiado para jornadas de trabajo en eventos deportivos. Además, cada almuerzo debe acompañarse de una bebida embotellada (jugo o gaseosa) de 200 ml en presentación retornable y un kit completo de cubiertos desechables. Especificaciones del servicio: Tipo de alimentación: Plato típico tradicional de la región (ej. tamal tolimense, lechona, bandeja campesina, etc.). Presentación: Empaque individual sellado, térmico o resistente, preferiblemente biodegradable o reciclable. Bebida: Botella retornable de 200 ml (agua, jugo o bebida azucarada). Incluye: Kit de cubiertos plásticos desechables (tenedor, cuchillo, cuchara y servilleta).Condiciones de entrega: Suministro puntual en el lugar designado por la organización. Transporte en condiciones de higiene y conservación térmica adecuadas. Manipulación con guantes y medidas sanitarias según normativa vigente. Cantidad: A definir según número de personal logístico vinculado por jornada. Observaciones: **El proveedor debe contar con registro sanitario vigente, experiencia certificada en servicios de catering para eventos institucionales.**
11	26	**ARBITRAJE:** Partido arbitrado con todos los implementos necesarios para llevar a cabo de manera adecuada el desarrollo de los partidos, teniendo en cuenta la orgación deportiva, fixture, puntuación y publicación de resultados. Valor por partido.
12	6	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios para la actividad y continuidad deportiva en el municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar todo el día (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos










REAL F.C.
QATAR


G. PILARES
6
80









imder	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO**	**IMDER-GC-FT-023**
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	**VERSIÓN**	01
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / COMPRAVENTA / SUMINISTRO	**PÁGINA**	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	07/03/2024

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO: 090-2025 / MC 018-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 24/12/2025
CONTRATISTA: CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	**NIT:** 900.954.717-0
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA	**CC:** 1.110.488.673
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.	
TIPO DE CONTRATO: MÍNIMA CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIO	
VALOR INICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)	
PLAZO: HASTA EL 31/12/2025	
ADICIONES EN VALOR: N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	**SUSPENSIONES:** N/A
FECHA DE INICIO: 24/12/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2025
SUPERVISOR: HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL	
GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	

CONSIDERACIONES

1. Que el supervisor del contrato N° 090 de fecha **24/12/2025**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR,** certifica mediante acta de verificación de cumplimiento que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte del contratista **CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS,** con **NIT 900.954.717-0,** cuyo representante legal es la señora **DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.110.488.673**, documento que hace parte íntegra de esta acta de liquidación.

2. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que tuvo póliza de **CUMPLIMIENTO** de la entidad **SEGUROS DEL ESTADO** con número **25-44-101208534** de fecha de expedición del 26/12/2025. Y la garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de la entidad **SEGUROS DEL ESTADO** con número **25-40-101055789** de fecha de expedición del 26/12/2025

4. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física a entera satisfacción, tal como se evidencia en la certificación final de cumplimiento y en los informes de supervisión, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: (Se debe incluir tantas filas como RUBROS existan.)

Número del Rubro	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. CRP	Vigencia	Valor por rubro	Valor Total del RP
2.1.2.02.02.009.001.01.01 101 43 4301 430100102 91124 001 ($ 17.995.189)	202500046	11/12/2025	$ 30.000.000	202500173	24/12/2025	$ 17.995.189	$ 30.000.000
2.3.2.02.02.009.001.03.01 196 2024734490005 43 4301 430100100 91124 001 ($ 12.004.811)						$ 12.004.811	

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES POR FUENTE			VALORES ESPECÍFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
	FUENTE ICLD	FUENTE TASA DEPORTE	FUENTE SGP DEPORTE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 17.995.189	$ 12.004.811	$ 0	$ 30.000.000	$ 30.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 17.995.189**	**$ 12.004.811**	**$ 0**	$ 30.000.000	**$ 30.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 17.995.189	$ 12.004.811	$ 0	$ 30.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 17.995.189	$ 12.004.811	$ 0	**$ 30.000.000**	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)				**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**

NOTA: El contratista asume el valor de excedente por $50 M/CTE (CINCUENTA PESOS M/CTE)

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Melgar-Tolima, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS **NIT. 900.954.717– 0** DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA Representante Legal	**HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL** GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER - MELGAR

Proyectó: Ing. José Miguel Pinilla / Profesional Especializado de apoyo

Revisó: María Paula Romero Pérez / Jurídica del IMDER

imder	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO**	**IMDER-GC-FT-022**
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	**VERSIÓN**	01
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	**PÁGINA**	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	07/03/2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. No. 090-2025 / MC 018-2025

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** y **CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, con NIT** 900.954.717-0, suscribieron el contrato N°. **090** del **24/12/2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR,** Para ser ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2025, por valor de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)**

Que el contrato inició su ejecución el día 24 de diciembre de 2025.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición:	N/A
Prórroga:	N/A
Suspensión, modificación, cesión:	N/A

Que el valor Total del contrato fue por: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000)**

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 30.000.000**
PAGO PARCIAL 1	$ 30.000.000
PAGO PARCIAL 2	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 30.000.000**
VALOR POR EJECUTAR (A LIBERAR)	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** – IMDER en el municipio de Melgar - Tolima en un 100 %., que quedó un saldo a favor del IMDER por $0, y el contratista asume un valor por $50 M/CTE.

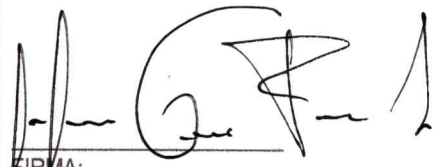
Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro- Deporte y Pro- Justicia Familiar, que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el día 31 de diciembre del 2025, debido a que cumplió con todas las obligaciones establecidas en el proceso.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará el trámite para el pago N°. 1, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista. El Instituto IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) del Instituto.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 31 / 12 / 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO
 FIRMA: **HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL** GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER - MELGAR

Proyectó: Ing. José Miguel Pinilla Hernández / Contratista – Profesional Especializado de Apoyo a la Gestión